

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Conservación de las Aves Playeras Migratorias y sus Hábitats.

Artículo 2º.- Establecer el mes de octubre de cada año como "Mes de las Aves Playeras Migratorias", en relación con el arribo de las aves desde sus áreas reproductivas en el hemisferio norte hacia sus sitios de invernada o no reproductivas en Sud América y en particular la costa norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur categorizado como sitio de importancia hemisférica por la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras Migratorias (RHRAP), sitio Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (AICAS) y sitio Ramsar.

Todas las actividades a realizarse en relación al mes de las aves playeras migratorias serán consideradas de interés provincial y gozarán del auspicio de la Legislatura de la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 347 /12.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo